

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16599 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000137/2014, se ha dictado en fecha 23 de Abril de 2014, Auto de declaración de concurso del deudor Juatransgu, SL, con C.I.F. B06433494, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Almendralejo, s/n, de Guareña (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a la Sra. Economista, D.^a María Dolores Atanasio Gómez, con N.I.F. 5351611V, con domicilio postal en Villanueva de la Serena (Badajoz), Calle Díaz Hambrona, 34, 1.º, y dirección electrónica dologesproemsa@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Badajoz, 28 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020879-1